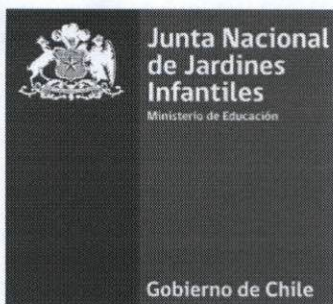




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015140

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/296 DE 28 DE MAYO DE 2013 DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE Y REVOCA EMPADRONAMIENTO A ESTABLECIMIENTO "DE LA SALLE", DE LA COMUNA DE TALCA.

Talca, 24 MAR 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia", 14°) la Resolución Exenta N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia", 15°) la Resolución Exenta N°015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia", 16°) la Resolución Exenta N° 015/191 de fecha 20 de octubre de 2015 que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 de 07 de noviembre de 2013, se establecieron normas sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2.- Que, a través de Resolución Exenta N° 015/296 del 28 de mayo del 2013 se otorgó Empadronamiento Indefinido al Jardín Infantil "De La Salle", ubicado en calle 1 Oriente N° 1481, de la comuna de Talca.

3.- Que, con fecha 16 de marzo del 2016 el Sr. Eduardo Muñoz Tillmanns, Representante Legal Colegio "De La Salle" de la comuna de Talca Informa mediante ordinario el cierre del Nivel Medio Mayor a partir del presente año.

4.- Que, conforme lo antedicho, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia esta autoridad debe revocar la resolución que otorgó empadronamiento indefinido a Jardín Infantil "De La Salle".

5.- Que, el artículo 14 de la Resolución Exenta N° 015/550 prescribe que "Si dejaran de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la autorización normativa otorgada, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá el derecho a revocar, en cualquier momento, mediante Resolución Exenta, firmada por el Director Regional competente".

RESUELVO:

1° **REVÓQUESE** el Empadronamiento otorgado mediante Resolución Exenta N°015/296 del Director Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al jardín infantil "De La Salle" RUE N° 1715, ubicada en calle 1 Oriente N° 1481, de la comuna de Talca, por cuanto el establecimiento ha dejado de prestar servicios a la comunidad en el Nivel Medio Mayor.

2° **RETÍRESE** el correspondiente Certificado de Empadronamiento RUE N° 1715.

3° **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 015/296 del 28 de mayo del 2013 que otorgó Empadronamiento Indefinido al establecimiento antedicho.

4° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al representante legal del establecimiento "Colegio De La Salle", conforme lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP /PHF-NAC/RGD/MPV/MJRA/mjra
DISTRIBUCIÓN

- Representante Legal Establecimiento
- Sección Autorización Normativa DIRNAC
- Unidad de Autorización Normativa Regional
- Oficina OIRS Regional
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

